



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
 ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/43/2021

**MODIFICACIÓN AL DIVERSO
 E/JGA/16/2021**

**“LINEAMIENTOS PARA EL
 EJERCICIO RACIONAL DE
 LOS RECURSOS DEL
 TRIBUNAL FEDERAL DE
 JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones II, XIV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación; y dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del mismo.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/43/2021

**MODIFICACIÓN AL DIVERSO
E/JGA/16/2021**

**“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



CUARTO. Que conforme al párrafo quinto del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del margen de la autonomía presupuestal que le otorga su Ley Orgánica, contará con una unidad de administración encargada de establecer medidas para la administración interna respecto al gasto público.

QUINTO. Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 61, 63 y 65, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, como lo son: el manejo del fondo rotatorio o gastos emergentes, apoyo vehicular, asignación de combustible, asignación de pasajes urbanos, mecanismos para la reducción en el consumo de energía eléctrica y agua potable, acceso y uso de los estacionamientos, papelería personalizada y tarjetas de presentación, sellos de goma institucionales, artículos de cafetería, viáticos y pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, telefonía institucional, requerimientos de apoyo o servicios de sistemas y cómputo, programas instalados en equipos de cómputo, red de datos, red inalámbrica, servicios de internet, servicio de correo electrónico, solicitud, entrega y administración de bienes informáticos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, de los mecanismos para el ahorro en el servicio de impresión, digitalización y fotocopiado, ha considerado emitir los presentes Lineamientos administrativos para la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que permitan generar ahorros sin que lo anterior afecte al cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

SEXTO. Que en concordancia con el Acuerdo que se establecen las Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal correspondiente y con el Acuerdo que emite



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/43/2021

MODIFICACIÓN AL DIVERSO E/JGA/16/2021 “LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”



Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, emitidos por la Junta de Gobierno y Administración, se estima necesario establecer mecanismos que regulen el ejercicio racional del gasto.

SÉPTIMO. Que para el buen funcionamiento del Tribunal es imperativa la reglamentación del uso y administración de los bienes en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, en aras del fortalecimiento de una cultura informática de corresponsabilidad de los sistemas informáticos.

OCTAVO. Que teniendo como base lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, resulta necesario regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto, con la finalidad de coadyuvar a que los recursos económicos de que disponga el Tribunal se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, sin afectar el cumplimiento de sus metas.

NOVENO. Que de conformidad con el artículo 100, fracciones I, IV, V, XXII y XXIII del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración elaborar y someter a la aprobación de la Junta las políticas, programas, normas, estudios, proyectos, sistemas, procedimientos y acuerdos internos de las áreas de su responsabilidad; autorizar los trámites inherentes a la gestión presupuestaria del Tribunal, así como autorizar y promover el adecuado manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, con apego a la normatividad aplicable; evaluar la situación presupuestal y financiera del Tribunal y proponer las medidas preventivas y correctivas que estime convenientes; coordinar la planeación de los temas y asuntos de su competencia que deban ser sometidos a consideración de la Junta, y presentar a la Secretaría Auxiliar la información y documentación correspondiente a los asuntos de su competencia que deban ser sometidos a la consideración de la Junta de Gobierno y Administración.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/43/2021

**MODIFICACIÓN AL DIVERSO
E/JGA/16/2021**

**“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



DÉCIMO. Que de conformidad con los artículos 105, fracciones I, II, III, y V; 107, fracción I, y 109, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto, de Recursos Materiales y Servicios Generales y de Delegaciones Administrativas, planear, dirigir, coordinar, controlar e integrar los programas, el presupuesto, las ministraciones de fondos, el ejercicio del gasto y la inversión de los recursos financieros del Tribunal; administrar, dentro de su competencia, los recursos financieros, cuentas bancarias, valores, inversiones y pagos, con estricta observancia de las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y mecanismos de planeación, programación, ejecución y registro, y demás normativa aplicable; coordinar los procesos para la planeación, administración, asignación, ejecución y control de los recursos financieros autorizados por el Pleno General en el Presupuesto, para el cumplimiento de las tareas del Tribunal; controlar y dar seguimiento al ejercicio programático presupuestal; así como proponer, dirigir y supervisar el cumplimiento de las políticas, bases y lineamientos para la administración y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes, de obras y la contratación de obras y servicios de cualquier naturaleza, Ejecutar las órdenes relacionadas con la elaboración y ejercicio del presupuesto, así como el manejo de los recursos financieros que le sean asignados a las Delegaciones Administrativas, así como analizar y solicitar las afectaciones presupuestarias que se requieran; y de acuerdo con los artículos 110, fracciones I, II, VI y X, y 112 del Reglamento, corresponde a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica diseñar y proponer las políticas, lineamientos, normas o procedimientos en materia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de su competencia, conforme al marco tecnológico existente, a fin de fortalecer, innovar, optimizar y complementar los servicios informáticos y la plataforma tecnológica institucional; difundir, promover, instrumentar, aplicar y vigilar las políticas, lineamientos, normas y procedimientos en materia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de su



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/43/2021

**MODIFICACIÓN AL DIVERSO
E/JGA/16/2021**

**“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



competencia; planear y ejercer el presupuesto en materia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones que le corresponda, conforme a los objetivos institucionales del Tribunal, y promover el uso racional, la optimización y aprovechamiento de los distintos sistemas, equipos, redes y dispositivos tecnológicos con que cuenta el Tribunal, así como las previstas para las Delegaciones de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

DÉCIMO PRIMERO. Que en cumplimiento a lo establecido en los Considerandos antes descritos, el 18 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo número E/JGA/16/2021 “Lineamientos para el ejercicio racional de los recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, en cuyo artículo Primero Transitorio, se estableció su entrada en vigor a partir del 1 de abril de 2021, con la finalidad de generar ahorros sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados por el Tribunal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el 30 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo número E/JGA/22/2021 “Modificación al Acuerdo E/JGA/16/2021 Lineamientos para el ejercicio racional de los recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, en materia de apoyo vehicular.

DÉCIMO TERCERO. Que el 30 de abril de 2021 el Titular del Órgano Interno de Control comunicó a la Secretaría Operativa de Administración, el Informe de Resultados de Auditoría, correspondientes a la Auditoría 02.DGA.21 a la Dirección General de Programación y Presupuesto, el cual contempla una recomendación referente a la elaboración de una propuesta de mejoras referentes al apartado Fondos Rotatorios, cuyo mecanismo de operación se encuentra previsto en los “Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio 2021”; razón por la cual, con el objeto de atender las encomiendas ante señaladas resulta necesario llevar a cabo una modificación a los citados Lineamientos.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/43/2021

MODIFICACIÓN AL DIVERSO E/JGA/16/2021 “LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”



En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 21 y 23 fracciones II, XIV y XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 4, 61, 63 y 65, fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como los artículos 100, fracciones I, IV, V, XXII y XXIII; 105, fracciones I, II, III, y V; 107, fracción I; 109, fracciones II y III; 110, fracciones I, II, VI y X, y 112 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica el Acuerdo E/JGA/16/2021 “Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio 2021”, en los siguientes numerales, para quedar como sigue:

4. La DGPP será responsable de la asignación de recursos a favor de las Personas Servidoras Públicas Autorizadas del Tribunal, y de la recepción de comprobantes correspondientes a los fondos rotatorios de las áreas administrativas de la zona metropolitana.

La DGPP, a petición de los Órganos Auxiliares de la Función Administrativa, podrá hacer uso de los medios de pago a su disposición (transferencia electrónica y/o cheque nominativo a favor de las Personas Servidoras Públicas Autorizadas del Tribunal) para las asignaciones de recursos de fondos rotatorios y los reembolsos de sus comprobaciones.

El manejo y control de los fondos rotatorios será responsabilidad de los Titulares de las áreas a las que hayan sido asignados, así como de las



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/43/2021

**MODIFICACIÓN AL DIVERSO
E/JGA/16/2021**

**“LINEAMIENTOS PARA EL
EJERCICIO RACIONAL DE
LOS RECURSOS DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



Personas Servidoras Públicas Autorizadas que hayan designado para el manejo de los mismos, quienes deberán tener un nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Las Personas Servidoras Públicas Autorizadas del Tribunal serán responsables de realizar los reembolsos que sean necesarios a favor del Tribunal para acreditar la comprobación y en su caso la devolución del 100% de los recursos que les fueron asignados. (...)

*5. La Dirección de Programación y Presupuesto, de la DGPP, será la ventanilla única para la recepción de comprobaciones y solicitudes de reembolso por parte de los Órganos Auxiliares de la Función Administrativa de áreas centrales, y llevará a cabo la expedición de las cuentas por pagar, indicando que se trata de una comprobación del fondo rotatorio, para su reembolso, anexando el formato correspondiente debidamente requisitado por el área solicitante. Los formatos serán específicos para cada Fondo rotatorio de acuerdo con el área que lo solicite. Anexos 1B
(...)*

6. Los responsables de la administración, control y comprobación de los fondos rotatorios serán los Titulares de las áreas a las que hayan sido asignados, así como las Personas Servidoras Públicas Autorizadas por el Titular del Área, a quien la SOA entregará los recursos; y de los gastos emergentes serán los Delegados Administrativos, quienes deberán:

- I. Administrar el mismo, con base en los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia;*
- II. Cubrir compromisos urgentes, necesarios o ambos, para garantizar la operación del Tribunal.*

(...)



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
 ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO E/JGA/43/2021

**MODIFICACIÓN AL DIVERSO
 E/JGA/16/2021
 “LINEAMIENTOS PARA EL
 EJERCICIO RACIONAL DE
 LOS RECURSOS DEL
 TRIBUNAL FEDERAL DE
 JUSTICIA ADMINISTRATIVA”**



7. Las partidas de gasto que se autorizan cubrir son las que a continuación se detallan:

(...)

VIII. 22301.- *Utensilios para el servicio de alimentación*

(...)

XXI. 26102.- *Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos*

XXII. 27201.- *Prendas de protección personal*

(...)

13. *Los responsables de la administración de fondos rotatorios o gastos emergentes, deberán presentar de manera mensual, a más tardar el quinto día hábil del siguiente mes, el informe de los gastos realizados de acuerdo con Anexo 1A, para los Delegados Administrativos y en el Anexo específico que determine la SOA para cada fondo rotatorio en áreas centrales.*

(...)

127. *El monto mensual máximo asignado por servicio estará sujeto a las siguientes tablas:*

CLAVE-NIVEL	IMPORTE MENSUAL AUTORIZADO
CMSI 1	\$4,400.00
CMSJ 2 y CMSJ 3	\$1,600.00
CMSJ 4 - CMSK 5 - CMSK 6	\$1,440.00
CMML 7 – CMML 8 – CMML 9 – CMML 10	\$ 960.00

(...)



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/43/2021

MODIFICACIÓN AL DIVERSO E/JGA/16/2021 “LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”



Segundo. La Secretaría Operativa de Administración será la responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 28 de junio del 2021.

Cuarto. Publíquese este Acuerdo en la página web del Tribunal.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Luz María Anaya Domínguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.

